

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 30 de marzo de 1951 por la que se autoriza la venta, en subasta pública notarial, de un inmueble perteneciente a la Fundación «Patronato de San José», de Griñón (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para enajenar la finca urbana señalada con el número 54 del paseo de la Castellana, de esta capital, perteneciente a la Fundación particular benéfico-docente de Griñón (Madrid) «Patronato de San José», a instancia de su Patronato; y

Resultando que el objeto de esta Fundación, instituida por don José Manuel Espelius y de Matienzo y clasificada por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 25 de enero de 1929, es dar educación e instrucción a los jóvenes que estimándose con vocación religiosa para el magisterio no puedan dedicarse a ello por falta de recurso (cláusula séptima del testamento de 8 de julio de 1925) y que, en la cláusula 11 de la escritura de constitución de 8 de marzo de 1928, se confiere a su Patronato la facultad de vender los bienes y emplear su precio en la forma correspondiente, «empleando antes la cantidad que sea necesaria para la compra o construcción de un edificio apropiado para cumplir los fines de la fundación», la cual, según disposición del propio causante, ha de estar aneja a la casa noviciado que en Griñón tiene el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas;

Resultando que se han aportado al expediente, además del pliego de condiciones, el plano de la finca, certificaciones de estar deshabitada y sin arrendar y documentos acreditativos del antiguo valor atribuido al inmueble;

Resultando que para determinar el valor en venta se ha solicitado por el Patronato a los Arquitectos don José María Muguruza y Otaño y don Francisco Fuentes y Díaz-Santos las oportunas tasaciones, habiendo valorado el señor Muguruza el inmueble en la cantidad de 8.366.065,82 pesetas (ocho millones trescientas sesenta y seis mil sesenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos), y estimándolo el señor Fuentes en la suma de 8.570.555 pesetas (ocho millones quinientas setenta mil quinientas cincuenta y cinco pesetas);

Resultando que se concedió audiencia pública en el expediente por medio de edictos que aparecieron en el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 de octubre de 1950 y en el de la provincia de Madrid del 23 de diciembre siguiente, sin que durante los plazos concedidos se haya formulado la menor alegación;

Resultando que la Junta provincial de Beneficencia de Madrid ha informado el expediente en sentido favorable, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de febrero último;

Resultando que en el expediente el Patronato de la Fundación solicita «que el Ministerio se sirva enviarle sendos ejemplares de los *Boletines* y diarios que publiquen el anuncio de la subasta y la certificación de haber sido inserto en los tablonos de la Junta provincial de Beneficencia y del Ayuntamiento»;

Considerando que la competencia para resolver el expediente corresponde a este Ministe-

rio, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, regla cuarta, apartado c) de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que la finca no es necesaria para el levantamiento de las cargas de la Obra Pía; antes bien, como indica la Junta de Beneficencia, es perjudicial mantener en el patrimonio de la Obra ese capital que ninguna renta produce, por lo que se está en el caso de aplicar el artículo 11 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que la finca debe ser vendida en subasta pública notarial, a tenor del artículo 54 de la Instrucción antes citada, siguiéndose el procedimiento de pliegos cerrados en observancia de lo que dispuso este Ministerio por Orden de 8 de febrero de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), sin perjuicio de que se observen por lo demás las prevenciones del Real decreto de 29 de agosto de 1923 que, aun habiendo sido dictado por el Protectorado de la Beneficencia general, es continuamente aplicado por éste de la Beneficencia particular docente a falta de norma privativa en la materia;

Considerando que del examen de las valoraciones practicadas resulta debe ser preferida la del Arquitecto don Francisco Fuentes y Díaz-Santos, fijándose, por tanto, en 8.570.555 pesetas el tipo para la subasta;

Considerando que el pliego de condiciones se encuentra acertadamente redactado, por lo que procede su aprobación;

Considerando que la publicación de anuncios y el remitir a las Corporaciones oficiales copias de los mismos rogando sean fijados en sus tablonos de anuncios, es materia de la competencia del Patronato fundacional,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación «Patronato de San José», instituida en Griñón, provincia de Madrid, por don José Manuel Espelius y de Matienzo, para enajenar en subasta pública notarial el inmueble de su propiedad, sito en el número 54 del paseo de la Castellana, de esta capital.

2.º Aprobar, para regir en dicha subasta, el siguiente pliego de condiciones:

Primera. Es objeto de venta la finca propiedad de la Fundación «Patronato de San José», emplazada en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 54, con vuelta a la calle del Pinar, en la manzana limitada también por las calles del General Oráa y Hermanos Bécquer, que linda: a la derecha, con la finca número 52 del citado paseo; a la izquierda, con la calle del Pinar y la finca número 2 de esta misma calle, y al fondo, con la finca número 1 de la calle del General Oráa.

Segunda. El tipo por que sale a pública subasta la mencionada propiedad es el de pesetas 8.570.555 (ocho millones quinientas setenta mil quinientas cincuenta y cinco pesetas), asignado por dictamen del Arquitecto señor Fuentes.

Tercera. La subasta se celebrará el día que esa Subsecretaría señale, en el estudio del Notario de Madrid a quien por turno corresponda, formando la Mesa el Jefe de la Sección de Fundaciones de este Departamento o funcionario de la misma en quien él delegue, como

presidente; un representante de la Junta provincial de Beneficencia y otro del Patronato fundacional.

Cuarta. La subasta será anunciada por medio de edictos, que se publicarán con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha en que se haya de celebrar, y por tres veces, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el del Ministerio de Educación Nacional y en el de la provincia de Madrid, así como en dos periódicos diarios de la capital, fijándose, además, otros en los tablonos de la Junta provincial de Beneficencia, del Ayuntamiento y del Ministerio.

Quinta. Los títulos de propiedad de la finca estarán a disposición de cuantas personas quieran examinarlos en el estudio del Notario indicado, en las horas hábiles de oficina, hasta el mismo día en que se celebre la subasta. También se encontrarán allí de manifiesto las minutas de honorarios de tasación y la relación de gastos que se hayan efectuado por anuncios y otros conceptos.

Sexta. Los licitadores y adjudicatarios, en su caso, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se consideran conocedores de los títulos de propiedad de los documentos acreditativos de los gastos verificados y de cualesquiera otros que afecten a la subasta y hayan sido puestos de manifiesto, y conformes con ellos, sin tener derecho a ulteriores reclamaciones.

Séptima. Se hará la subasta por pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Notaría, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de los mismos, siendo requisito indispensable el que, al mismo tiempo de presentar el pliego, se deposite en poder del Notario el diez por ciento del tipo de tasación. Se tendrá por nula la oferta que no cubra éste o no se ajuste precisamente al presente pliego de condiciones. Los depósitos correspondientes a las ofertas nulas quedarán en beneficio de la Obra Pía como indemnización.

Una vez constituida la Mesa y leídas públicamente las condiciones, se procederá a la apertura de los pliegos de oferta, adjudicándose provisionalmente la finca a quien haya ofrecido por ella mayor precio.

Si coincidiesen varios licitadores en la máxima oferta, se deshará inmediatamente su empuje por pujas a la llana entre ellos, determinando la Mesa el importe mínimo de cada postura. En este supuesto, será adjudicatario provisional el rematante.

Octava. Todo licitador podrá formular proposiciones por sí o en calidad de ceder la adjudicación a otra persona en todo o en parte; pero si no hiciese expresamente tal declaración en el pliego de oferta, no se le reconocerá en modo alguno tal derecho.

Novena. La adjudicación que haga la Mesa será provisional, hasta que el Ministerio de Educación Nacional apruebe la subasta; mas si por cualquier causa no la aprobare, el único derecho del rematante será el de que le sea devuelto su depósito.

Décima. El importe del diez por ciento de cada depósito será devuelto a quien lo hizo, una vez que se haya terminado la subasta y esté adjudicada provisionalmente la finca, quedando tan sólo en poder del Patronato el co-

respondiente al adjudicatario provisional. Este depósito será ingresado inmediatamente en la cuenta corriente que la Fundación tiene abierta a su nombre en el Banco de España, bajo la única y exclusiva responsabilidad del Patronato.

Undécima. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se comunique al adjudicatario provisional la aprobación de la subasta por el Ministerio, habrá de consignar en la citada cuenta corriente la cantidad necesaria para completar el total importe del precio ofrecido, cantidad de la que no se podrá disponer hasta que el Ministerio resuelva sobre la forma de su empleo.

Si transcurriera el término expresado sin que se hiciera el ingreso, el adjudicatario decaerá de su condición de tal y perderá su depósito en provecho de la Fundación, sin que pueda pedir su devolución ni formular reclamaciones.

Duodécima. Quien resultare adjudicatario definitivo, además de satisfacer el total importe del precio, abonará también los honorarios de tasación, los ocasionados por la publicación de anuncios y todos los demás que se originen con motivo de esta subasta y compraventa, arbitrios e impuestos, como son, entre otros, los de Plusvalía, Derechos reales y timbre.

Décimotercera. Aprobada la subasta por el Ministerio, adquirirá la adjudicación carácter de definitiva, procediéndose a otorgar la escritura de compraventa, representando al Patronato su Presidente o persona en quien legítimamente delegue.

Décimocuarta. El Presidente de la Mesa puede suspender la subasta iniciada, si creyera existir confabulación entre los concurrentes, quienes, en tal caso, sólo podrán hacer constar sus reclamaciones en el acta.

3.º Que el Patronato de la Fundación, tan pronto como se apruebe la adjudicación del inmueble, proponga a este Protectorado la forma cómo ha de ser invertido el precio, teniendo en cuenta las facultades contenidas en la cláusula undécima de la escritura de constitución de la Obra Pía y las necesidades actuales.

4.º Que la publicación de anuncios de la subasta es de competencia del propio Patronato fundacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de mayo.)

(G. C.—2.374)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento por los propietarios o arrendatarios de los Vedados de Caza que figuran en la siguiente relación, a la orden de este Gobierno Civil por la que se les requería para que en el plazo en la misma señalado llevaran a cabo en sus respectivas fincas las medidas de seguridad y aislamiento para evitar que la caza procedente de los mismos siguiese ocasionando daños en los sembrados colindantes, he acordado con esta fecha declarar la nulidad de los referidos Vedados, dejando sin efecto las resoluciones anteriores de este Gobierno Civil, por las que se les concedió el carácter legal de Vedados de Caza a las fincas que se relacionan enclavadas todas ellas en el término municipal de Colmenarejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y como ampliación a mi Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, núm. 95, de fecha 21 de abril del año en curso.

Madrid, 19 de mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación de las fincas a las que afecta esta resolución

Chaparrilla o Casas Viejas, Pozos y Molino de Sopas.

(G. C.—2.373)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A DOS PLAZAS DE MEDICOS ANESTESISTAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base sexta de la convocatoria, ha resuelto declarar definitivamente admitidos a:

- D. Luis Agosti Romero.
- » Juan María Aguilar de la Helguera.
- » Jesús Ferrer Massá.
- » Dalmacio Sánchez Brézmes.
- » Ricardo Vela Díaz.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en la anterior relación, para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de todas las pruebas de aptitud, para el día 1.º de junio, a las veinte horas, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especial citación en único llamamiento de los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.044)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta por la que se rectifican ligeramente los fondos de edificación de las parcelas recayentes a las vías del Nuevo Acceso de Valencia y avenida del Doctor Esquerdo, estableciendo éstos a una profundidad de 35 metros, en lugar de los 30 con que figuran en el Proyecto parcial correspondiente a esta zona.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por la mañana de los días hábiles del indicado plazo, en los locales donde está instalada esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.330) (O.—17.766)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicha Magistratura de mi cargo y ante el Secretario que

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por concurso de destino único de las obras correspondientes al «Presupuesto de consolidación de la Sala de proyecciones de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en Villaverde». (Número 1.273 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 29 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio del concurso inserto en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de consolidación de la Sala de proyecciones de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en Villaverde» (núm. 1.273 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que

asciende a 219.350 pesetas (doscientas diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real orden de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 4.387 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

(G. C.—2.375) (O.—17.774)

refrenda, se siguen autos bajo los números 412 al 420, de 1950, a instancia de Francisco Herranz Serrador y otros, contra don Juan Pozurama González, como propietario de la fábrica de yesos «La Inmaculada», sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Un motor eléctrico «E. Romero», de 13 HP., número 100.009.

Un molino para moler piedra; «Gracia y Billora», con la transmisión al motor antes descrito.

Un transformador completo, con todos los accesorios eléctricos, «O. T. B.», número 137, de 15.000 voltios, número 4532-5.

Dichos bienes han sido justipreciados pericialmente en la suma total de sesenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día once del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo número 4 (paseo del General Martínez Campos, núm. 23), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para el remate.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente

edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Manuel Torres Martínez, en la propia fábrica, sita en término municipal de Vallecas, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—6.152)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos sobre procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, sobre multa impuesta a la empresa Restituto Rodríguez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, modelo de oficina, marca «Underwood», número 1372240, en buen estado de funcionamiento, y carro corriente, de folio, tasada en 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las once y media horas del día 13 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Pedro Patricio Pulido, en calidad de depositario, con domicilio en esta capital, calle de Guillermo de Osma, núm. 19, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.139)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Timoteo Peña Manzano, por lesiones, procedente del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 5 de septiembre de 1946, acordó citar por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al penado Timoteo Peña Manzano, en virtud de desconocerse su actual paradero o domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se lleve a cabo su inserción, comparezca ante dicho Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.316)

(C.—6.134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en ramo separado del juicio de tercería promovido por don Rafael Bernal Encabo, contra don Moisés Gómez Tabanera y don Eduardo Díaz Carrasco, dimanante ésta del juicio ejecutivo instado contra el segundo contra el tercero, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez cuarenta y cinco toros de lidia que se encontraban en Perales del Río en la finca del Marqués de Tolosa, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de junio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los cuarenta y cinco toros se venden en conjunto, siendo el tipo de esta subasta el de doscientas ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es la suma global que resulta a razón de pesetas 6.372,50 cada res.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo global.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo global, sin cuya consignación no serán admitidos, y que el depositario de los citados toros es don Pedro Giménez Díaz, ganadero, vecino de El Escorial.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo

de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—15.784)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Bodegas Esteso, S. L., contra don Manuel Serrano, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Diez tinajas de barro, de cuarenta arrobas de cabida.

Nueve tinajas de barro, de dieciséis arrobas.

Diez arrobas de aguardientes secos y dulces.

Veinte arrobas de vino corriente.

Diez arrobas de vinos dulces.

Una arroba de alcohol de quemar.

Cuarenta botellas de anisados dulces y secos de diferentes marcas.

Cuarenta garrafas vacías de diferentes tamaños.

Dos cubas vacías.

Una cortina de tela de cuatro metros por dos.

Una bomba completa para trasiego de vino, con mangas «Joyoa» núm. 5.

Un mostrador de madera de 1,50 de largo, uno de alto y 0,50 de ancho.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de siete mil doscientas setenta y una pesetas veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del ejecutado, calle de Baleares, número catorce, tienda de vinos, donde podrán ser examinados por quienes deseen intervenir en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.778)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, de Madrid, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Mayrón Arias, dimanante de las diligencias que de oficio se tramitan para la prevención de abintestato de dicha señora, se hace saber que la misma falleció en esta capital el día 11 de septiembre de 1946, en su domicilio de la calle de Ramiro II, núm. 5, constando como datos personales de dicha señora que era hija de doña Adela, de sesenta años de edad, natural de Valdehorras, de estado soltera, ignorándose sus demás circunstancias personales, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, fallecida sin testar, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que en el primer llamamiento hecho no ha comparecido persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1951.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.143)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Manuel Taboada Benes, como Director Gerente de la Sociedad Madrileña de Abastos, Sociedad Anónima, contra don Antonio Juncá Oliveros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un mostrador de madera de haya, de 1,80 metros de largo por 1,10 de alto, 70 de ancho, con seis cajones y luna de cristal.

Dos vitrinas con puertas de corredera de luna y tres entrepaños, también de luna, de dos metros de largo y uno de alto.

Dos vitrinas con puertas de corredera de luna y tres entrepaños, también de luna, de 70 centímetros de largo por un metro de ancho por un metro de alto.

Dos garrafas de agua de colonia para lociones, con una cabida de arroba cada una.

Una docena de pulseras de plata de ley, de diferentes tamaños y modelos (anillas gruesas con tres piedras «aguas marinas» de alta bisutería).

Otra docena de pulseras de plata de ley, de diferentes modelos y tamaños, algunas de «filigrana».

Otra docena de pulseras de bronce, de diferentes tamaños y modelos, de alta bisutería.

Otras dos docenas de sortijas de alta bisutería, de diferentes modelos y tamaños, y todas con piedras imitación «aguamarinas».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de siete mil cuatrocientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.777)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Herro Rodrigo, representado por el Procurador don José de Muezas, contra don Antonio Melgares Sáez, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido deudor, y que se encuentran depositados en su domicilio, calle de Mallorca, nueve, tercero izquierda, y en su poder, consistentes en un comedor y un despacho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sirve de tipo para esta primera

subasta la cantidad de tres mil doscientas treinta pesetas, en que pericialmente han sido tasados los referidos bienes muebles.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, e inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.779)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en proveído de esta fecha, dictado en juicio seguido a instancia de don José María Ayllón Colodro, en nombre y representación de don Pedro García Sánchez Blanco, contra don Felipe de Rus de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado, señor De Rus.

Para dicho acto se ha señalado el día cinco de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—15.773)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 142, de 1951, seguido contra Miguel Fernández Rey, por lesiones, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1951.—El Juzgado municipal n.º 15, de esta villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Miguel Fernández Rey, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Fernández Rey a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio. Y en mérito de incomparecencia, se le impone la multa de 25 pesetas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en la calle del Ferrocarril, número 32, se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1951.

(B.—2.431)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isabel Muñoz Maillar, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.594)

En el juicio de faltas seguido por estafa, contra Gonzalo Hernández Valverde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gonzalo Hernández Valverde, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.595)

En el juicio de faltas seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Muley Morales, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.579)

En el juicio de faltas seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro López Agüero y Miguel de Egido de la Fuente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.600)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Narcisca Sánchez Sánchez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.601)

JUZGADO NUMERO 19

Chito Rodríguez (Antonio), de veintiséis años, soltero, hijo de Pedro y Eustaquia, de profesión industrial, natural del Puente de Vallecas (Madrid), que dijo vivir en la calle de las Aguas, número 27 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 454, de 1949.

(B.—2.822)

Martínez Pérez (Emilio), de diecisiete años, soltero, hijo de Emilio y de Cecilia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), y domiciliado en dicha localidad, en la calle de San Francisco, número 7, comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 159, de 1951.

(B.—2.821)

Orrautia Goitia (Felipa), de setenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Apolonio y Ramona, natural de Bilbao, que dijo estar domiciliada en la calle de Amanuel, número 11, Hospital

de los Incurables, comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 235, de 1951.

(B.—2.820)

Arcaide Montes (Manuel), de diecisiete años, soltero, hijo de Ventura y de Antolina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Baltasar Santos, número 7 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 454, de 1949.

(B.—2.819)

Ramos Benaito (Benigno), de dieciocho años, soltero, hijo de Pedro y de Lucía, natural del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle del Rosario, número 7 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 454, de 1949.

(B.—2.818)

Burgos Vaquerizo (Alejandro), de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Federico y de Juana, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), que dijo estar domiciliado en la calle de Jaime el Conquistador, número 146, piso bajo, comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 234, de 1951.

(B.—2.816)

Latorre Marín (Manuel), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Manuel y Milagros, natural de Logroño, que al parecer estuvo domiciliado en Mediodía Grande, número 11, y posteriormente, en el Campo de Trabajo de Nanclares de la Oca (Alava), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 156, de 1951.

(B.—2.815)

Expósito Eugenio (Felisa), de cincuenta años, viuda, empleada, hija de Saturnino y Catalina, que dijo estar domiciliada en la calle de Abades, número 10 u 11, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 159, de 1951.

(B.—2.814)

Ventajín Zamora (Rosalia), que estuvo domiciliada en la calle de Zamora, número 28 (Cuatro Caminos), comparecerá el día 2 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 171, de 1951.

(B.—2.813)

Criguet Bardera (Juan), de treinta y dos años, soltero, hijo de Francisco y

Dolores, que estuvo domiciliado en Barcelona, pasaje de la Paz, número 10, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 564, de 1950.

(B.—2.655)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 350, del año 1950, seguido por lesiones a Manuel Martínez Aguerne, contra Anselmo Peña Arriara, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a este último, por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.859)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas que en este Juzgado se tramita por hurto, bajo el número 176, de 1950, contra otros y Fernando Aroca Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle del Tejar de los Tres Ochos, cuevas, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 2 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Pueblo Nuevo, calle de Camino de la Cuerda (Bloque B), a cuyo acto deberán comparecer las partes con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado, Fernando Aroca Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, que firmo en Canillas, a 5 de mayo de 1951.

(G. C.—2.201)

(B.—2.881)

CANILLEJAS

José Baratas Martín, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Arganda, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 113, tercero izquierda B, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, en el término de tercer día, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas número 25, del año 1948.

Cecilio Rubio Rubio, de treinta y ocho años, casado, albañil, natural de Nombela (Toledo), hijo de Salvador y de Timotea, que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza de San Miguel, número 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, en el término de tres días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas número 74, del año 1948, seguido por hurto, contra el mismo.

Rafael Villegas Díaz, de treinta y nueve años, casado, natural de Brénes (Sevilla), hijo de José y María, que tuvo su último domicilio en esta localidad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, en el término de tres días, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en

el juicio de faltas número 5, del año 1950, seguido por lesiones, contra el mismo.

Manuel Pices Gutiérrez, de diecisiete años, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Algete (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, segundo, en término de tercer día, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio número 92, de 1949, por lesiones.

(G. C.—2.136)

(B.—2.788)

GUADARRAMA

Don Mariano Rivero López, Juez de Paz de esta villa de Guadarrama.

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de don Eloy García González, cuyo paradero se desconoce, para la celebración del correspondiente juicio verbal por tentativa de hurto, en este Juzgado, el día 13 de junio, a las doce horas.

(G. C.—2.101)

(B.—2.736)

Notaria de D. Felipe Moya Montoro

EDICTO

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Doy fe: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando acta de notoriedad, a instancia de don José Martínez París, para acreditar el hecho del aprovechamiento de cuatro mil litros por hora, derivados de un pozo existente en la finca denominada Huerta de las Fuentes, propiedad de dicho señor, situada en término municipal de esta ciudad, para riego de parte de la expresada finca, y cuyo pozo se encuentra dentro de la misma, a unos cincuenta metros de la margen derecha del río Henares, pero sin que tal pozo tenga comunicación alguna con dicho río. Quien se considere perjudicado podrá comparecer ante mí en esta Notaría, calle de Cervantes, número 2, para exponer y justificar sus derechos, en un plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto.

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 1951.—Felipe Moya.

(A.—15.772)

METROPOLIS, S. A.

Extraviada la Póliza de Seguro número 17.625, sobre la vida de don Alejandro Hernández Martín, se hace público que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación en las oficinas de la Compañía emisora, «Metropolis», S. A., Bárbara de Braganza, número 10, se procederá a la expedición de un duplicado, quedando anulado el original.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

(A.—15.776)

AVISO

Don José Manuel Rodríguez García, propietario del establecimiento de bar sito en la carretera de Aragón, número 198, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jamín Blanco Acicalla.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.771)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46